

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE DICIEMBRE 2019

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-383-2019	<p>1. Trasladar a partir del 01 de enero 2020, la plaza CED033 asignada al docente René Antonio Noé del Departamento de Ciencias de la Educación al Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	4-12-2019	Ver documento
2	R-384-2019	<p>1. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.23,862.73 (veintitrés mil ochocientos sesenta y dos lempiras con 73/100 ctvs.) correspondientes a pago por servicios de consultoría en gestión administrativa y financiera y actividades conexas conforme a planilla adjunta en la que se detalla el nombre, la función, el número de identidad, monto y número de cuenta de BAC.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.</p>	7-12-2019	Ver documento
3	R-385-2019	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de €1,500.00 (un mil quinientos euros exactos) en concepto de pago de la cuota <u>en concepto de ingreso a la AUIP</u>. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.</p>	10-12-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE DICIEMBRE 2019

4	R-386-2019	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.78,381.14 (setenta y ocho mil ochocientos treinta y un lempiras con 14/100 ctvs.) por concepto de viáticos y pasaje aéreo, a nombre de Virna Julisa López Castro, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar <u>el reembolso ya efectuado</u>, en fecha 07 de noviembre del 2019, conforme a recibo adjunto, y que la erogación señalada en el numeral (1) se haga efectiva a través de Fondos de destinados al Proyecto Sello Verde.	11-12-2019	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

ULTIMA

MVMR



RESOLUCIÓN N° R-383-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado o solicitar su traslado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que el docente René Antonio Noé se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el Departamento de Ciencias de la Educación, y por su especialidad afin al Departamento de Ciencias Sociales y dada la necesidad de personal especializado en este Departamento, solicita un traslado de su plaza para incorporarse como docente de tiempo completo en este Departamento.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar a partir del 01 de enero 2020, la plaza CED033 asignada al docente René Antonio Noé del Departamento de Ciencias de la Educación al Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc Departamento de Ciencias de la Educación.

cc: Departamento de Ciencias Sociales

cc. Dr. René Noé



RESOLUCION N° R-384-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 94, inciso b, establece como uno de los requisitos de ingreso a la Universidad: "Aprobar el examen de admisión".
- CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, es la responsable del proceso del examen de admisión a quienes se inscriban como candidatos a ingresar a esta Institución.
- CONSIDERANDO:** Que la aplicación del examen de admisión demanda de una serie de erogaciones por lo que se solicita a esta Rectoría contar con los fondos económicos necesarios para realizar dicha actividad.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las disposiciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario, los aspirantes al examen de admisión pagan a la Tesorería de la UPNFM, una tasa que se utiliza para financiar los costos del proceso de la aplicación de dicho examen.
- CONSIDERANDO:** Que la coordinación del Examen de Admisión solicita el pago de L.23,862.73 (veintitrés mil ochocientos sesenta y dos lempiras con 73/100 ctvs.) en concepto de pagos por servicios de consultoría en gestión administrativa y financiera y actividades conexas.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



Resolución R-384-2019

1. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.23,862.73** (veintitrés mil ochocientos sesenta y dos lempiras con 73/100 ctvs.) correspondientes a pago por servicios de consultoría en gestión administrativa y financiera y actividades conexas conforme a **planilla adjunta** en la que se detalla el nombre, la función, el número de identidad, monto y número de cuenta de BAC.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.




DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

- cc. Vicerrectoría Administrativa
- cc. Vicerrectoría Académica
- cc: Departamento de Tesorería General
- cc: Admisión Examen de Admisión
- cc: Archivo.



RESOLUCION N° R385-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a través de su Comisión Ejecutiva, se reunió el 21 de octubre del año en curso y autorizó la vinculación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como Socio de número de dicha organización.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido notificación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para el pago de la cuota en concepto de ingreso a la AUIP por un monto de €1,500.00 (un mil quinientos euros) a pagar en el año 2019 y la cuota anual de asociación correspondiente al 2020 por un monto de €1,500.00 (un mil quinientos euros) afectando fondos de postgrado.

CONSIDERANDO: Que se realizará el pago la cuota en concepto de ingreso a la AUIP por un monto de €1,500.00 (un mil quinientos euros) en el 2019, y en el año 2020, se hará el pago de la cuota anual, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **€1,500.00** (un mil quinientos euros exactos) en concepto de pago de la cuota en concepto de ingreso a la AUIP. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-386-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la Dra. Virna Julisa López Castro participó en el *IV Foro Internacional Interuniversitario: Rol de las Universidades en la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) y Previsión Climática (PC)*, realizado del 11 al 13 de septiembre del 2019 en la Universidad del Altiplano, Puno, Perú.
- CONSIDERANDO:** Que esta actividad era parte del POA del Proyecto Sello Verde Institucional, afectándose directamente los fondos del proyecto por un monto de L.78,381.14 (setenta y ocho mil ochocientos treinta y un lempiras con 14/100 ctvs.) por concepto de viáticos y pasaje aéreo. El día 07 de noviembre del 2019, ese monto fue reembolsado a la Dra. Virna López quien hizo la compra del boleto y el pago de viáticos.
- CONSIDERANDO:** Que debido a una situación involuntaria el boleto aéreo comprado para el Profesor Jonathan Molina Claros no fue usado y no realizó el viaje, quedando pendiente su uso, en una fecha posterior en la que se presenten los productos del proyecto.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita a la Rectoría la autorización del reembolso efectuado a la Dra. Virna López, para poder hacer la liquidación respectiva de los fondos del proyecto.



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.78,381.14 (setenta y ocho mil ochocientos treinta y un lempiras con 14/100 ctvs.) por concepto de viáticos y pasaje aéreo, a nombre de Virna Julisa López Castro, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar **el reembolso ya efectuado**, en fecha 07 de noviembre del 2019, conforme a recibo adjunto, y que la erogación señalada en el numeral (1) se haga efectiva a través de Fondos de destinados al Proyecto Sello Verde.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALQUIRIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: CUED
cc: M.Sc. Jonathan Molina Claros-CUED
cc: Archivo.